



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL TACNA

COMUNICADO

Estimado Ingeniero(a):

Es grato saludarlo(a), e indicarle que las Elecciones Generales del CIP, se desarrollara el día **domingo 25 de noviembre** del presente, donde se elegirán a:

- La Directiva del Consejo Nacional.
- La Directiva del Consejo Departamental.
- La Directiva de los Capítulos.

MULTAS POR NO SUFRAGAR

Según acuerdo de sesión de directiva N° 21-2012, las multas por no sufragar serán similares al proceso electoral anterior.

- Ingenieros Ordinarios y Vitalicios.....S/. 150.00
- Ingenieros Miembros de Mesa.....S/. 200.00

DISPENSAS

Según el artículo 119° del reglamento de elecciones generales, “constituyen impedimentos justificados para no sufragar en cualquier proceso electoral:”

- a) La enfermedad debidamente certificada por un medico colegiado.
- b) La imposibilidad material de trasladarse al lugar señalado para la votación o al sitio más cercano donde este instalada una mesa de transeúntes, solo para elección nacional.
- c) La ausencia del territorio nacional.

Las dispensas deberán ser presentadas al Comité electoral del CIP. Tacna, mientras esté instalado dicho comité para el proceso electoral 2013-2015.

NOTA:

- **PARA SUFRAGAR ES REQUISITO, ESTAR HABILITADO SEGÚN ESTATUTO ART. 3.02**
- **NO SUFRAGAR EN ESTE PROCESO ELECTORAL, ES ESTAR EN CONDICION DE INHABILITADO SEGÚN ESTATUTO ART. 3.02**
- **LOS INGENIEROS QUE TENGAN DEUDAS, PUEDEN ACOGERSE AL FRACCIONAMIENTO DE PAGOS APROBADO EN EL AREA DE TESORERIA.**

Atentamente,

**Ing. Pedro V. Maquera Cruz
DECANO DEL CIP-CDT**

Tacna, noviembre 08 del 2012